



22 ABR 2026

Número de Oficio.- SEGOB/AGE/DG/DICTAMEN-0012/2026.

RECIBIDO  
OFICIALÍA DE PARTES

Asunto: Se emite dictamen de baja documental.

Cd. Chetumal, Quintana Roo, a 21 de abril de 2026.

MOR 2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo

DR. MIGUEL ARROYO MARTÍNEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y COORDINADOR DE  
ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO,  
RURAL Y PESCA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.  
PRESENTE.

22 ABR 2026

RECIBIDO  
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN  
MÉTODOS Y ARCHIVOS

Conforme a la revisión de los Inventarios de Archivo Propuesto para Baja Documental, las declaratorias de inexistencia de valores, las fichas técnicas de pre valoración documental, el acta de la tercera sesión ordinaria del grupo interdisciplinario de fecha 24 de noviembre de 2025, así como el oficio SEDARPE/DS/DA/02001/XII/2025, en el que se envía requerimiento de dictamen de baja de 7,123 expedientes de los ejercicios fiscales 1974, 1977, 1988, 1990, 1993-2016 del Fondo Documental "Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Quintana Roo".

CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que de conformidad con el Aviso mediante el cual se da a conocer los documentos que los sujetos obligados del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, deberán presentar para la solicitud de baja documental de documentos anteriores al ejercicio fiscal 2019, aprobado en la Primera sesión Ordinaria de 2025 del Consejo Local de Archivos del Estado de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial de fecha 16 de Mayo del 2025, en su calidad de Órgano de Coordinación del Sistema Local de Archivo, los Inventarios de Archivo Propuesto para Baja Documental, el Acta de la tercera sesión ordinaria del Grupo Interdisciplinario, las fichas técnicas de pre valoración así como las Declaratorias de inexistencia de valores se encuentra debidamente firmadas por las autoridades facultadas de las Unidades Administrativas de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Quintana Roo.

**SEGUNDO.-** Que los expedientes que se presentan en los inventarios han concluido con su vigencia tal y como se manifiesta en las declaratorias de inexistencia de valores documentales.

**TERCERO.-** Que los expedientes que se consignan en los inventarios documentales propuestos para su baja han prescrito sus valores primarios y no poseen valores secundarios, de conformidad a los instrumentos de valoración presentados.

**CUARTO.-** Que de acuerdo a la minuta de verificación documental instrumentada en el proceso de revisión realizado con fecha 5 de marzo del 2026, la documentación propuesta para su baja fue revisada físicamente, coincidiendo los expedientes con los inventarios documentales.



AGCROO  
ARCHIVO GENERAL  
DEL ESTADO  
DE QUINTANA ROO

Dpto Organización MAYA

*Parabola*

*file 13:40hrs*

**QUINTO.-** Que el Artículo 96 de la Ley de Archivos del Estado de Quintana Roo publicada en el Periódico Oficial de fecha 23 de diciembre del 2023 en su Artículo 96, fracción VI señala como una de las Atribuciones de este Órgano Administrativo Desconcentrado la Emisión del Dictamen para la Baja Documental para los Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo.

**SEXTO. -** Que el Decreto 201 mediante el cual se expide la Ley de Archivos del Estado de Quintana Roo, establece que el Archivo General del Estado tiene por objeto promover la administración y organización homogénea de los Archivos contribuyendo a la transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

Por lo antes expuesto, se tiene a bien emitir el siguiente:

### DICTÁMEN

Con base a los documentos de valoración presentados, así como la aplicación de la normatividad institucional vigente, **SE DECLARA PROCEDENTE** la solicitud para determinar la baja de los documentos que se mencionan a continuación:

No. Progresivo	Área Productora de la Documentación	Años de la Documentación	Cantidad de Expedientes	Cantidad de Cajas	Metros Lineales
1	Despacho de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	2008-2016	254	34	12.24
2	Secretaría Técnica	2008-2016	141	7	2.52
3	Dirección de Comunicación Social	2008-2016	58	20	7.2
4	Dirección Jurídica y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	2012, 2016	17	2	0.72
5	Departamento Jurídico y Mejora Regulatoria	2008-2016	24	1	0.36
6	Dirección Administrativa	2008-2016	159	26	9.36
7	Departamento de Recursos Humanos	2008-2016	617	93	33.48
8	Departamento de Recursos Financieros y Control Presupuestal	2007-2016	267	123	44.28

9	Departamento de Organización, Métodos y Archivos	2005, 2007-2016	379	36	12.96
10	Departamento de Recursos Materiales	2007-2016	315	51	18.36
11	Dirección de Desarrollo Agropecuario de la Zona Centro	2015-2016	5	1	0.36
12	Dirección de Desarrollo Agropecuario de la Zona Norte	2014-2016	27	1	0.36
13	Dirección de Pesca y Acuacultura	2004-2016	442	27	9.72
14	Dirección de Operación Pesquera	2003-2016	294	9	3.24
15	Departamento de Infraestructura Pesquera	2003-2010	118	7	2.52
16	Departamento de Acuacultura	2000-2004, 2006-2008	220	14	5.04
17	Dirección de Planeación y Estadística	2002-2016	107	9	3.24
18	Dirección de Informática	2008-2016	42	6	2.16
19	Subsecretaría de Agricultura	2008-2016	46	15	5.4
20	Dirección de Agronegocios	2007-2016	49	16	5.76
21	Departamento de Cultivos Hortícolas y Frutícolas	2008-2016	14	2	0.72
22	Departamento de Tecnificación y Maquinaria	2008-2013	18	1	0.36
23	Departamento de Vinculación Técnica	2007-2016	21	1	0.36
24	Dirección de Administración de Riesgos	2008-2016	201	133	47.88
25	Departamento de Apoyo e Indemnizaciones	2010-2016	13	1	0.36
26	Departamento de Verificación	2008-2012, 2014-2016	33	6	2.16
27	Dirección de Fomento Agrícola y Comunitario	2008-2016	51	8	2.88
28	Departamento de Cultivos Básicos	2008-2016	34	3	1.08

29	Departamento de Agricultura de Traspatio	2008-2016	13	3	1.08
30	Departamento de Cultivos No Tradicionales	2008-2016	22	6	2.16
31	Dirección Técnica	2008-2016	20	6	2.16
32	Departamento de Certificación de Procesos Productivos	2008-2009, 2013	7	1	0.36
33	Departamento de Sanidad e Inocuidad	2008-2016	24	8	2.88
34	Departamento de Innovación Tecnológica y Gestión	2008-2016	28	9	3.24
35	Subsecretaría de Ganadería	2004-2016	265	23	8.28
36	Dirección de Fomento Bovino	2008-2016	109	31	11.16
37	Departamento de Bovinos de Leche y Carne	2007-2016	54	6	2.16
38	Departamento de Fomento e Industria Pecuaria	2009-2016	22	1	0.36
39	Dirección de Organización y Fomento Tecnológico Pecuario	2007-2016	59	11	3.96
40	Departamento de Capacitación y Asistencia Técnica	2008-2016	53	48	17.28
41	Departamento de Organización y Fomento Técnico	2008-2016	33	7	2.52
42	Dirección de Especies Menores	1998-2016	236	50	18
43	Departamento de Fomento Apícola	2009-2016	15	1	0.36
44	Departamento de Ovinos y Caprinos	2007-2016	21	2	0.72
45	Dirección de Sanidad Animal	1974, 1977, 1988, 1990, 1993-1999, 2003-2016	318	46	16.56

46	Departamento de Programas Zoonosanitarios e Inocuidad Pecuaria	2008-2016	149	8	2.88
47	Departamento de Registro y Movilización Pecuaria	2008-2016	26	3	1.08
48	Subsecretaría de Desarrollo Rural	2005-2016	47	14	5.04
49	Dirección de Desarrollo Rural	2008-2016	210	67	24.12
50	Departamento de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural	2009-2016	16	1	0.36
51	Departamento de Desarrollo Territorial y Organizacional	2009-2016	34	5	1.8
52	Dirección de Proyectos Productivos	2008-2016	34	3	1.08
53	Coordinación General de Infraestructura Rural	2002-2016	158	27	9.72
54	Dirección de Construcción	2006-2015	751	48	17.28
55	Departamento de Supervisión de Obras	2009-2016	25	3	1.08
56	Departamento de Seguimiento de Programas Federalizados	2010-2016	7	1	0.36
57	Coordinación General de Financiamiento	2006-2012	57	12	4.32
58	Dirección de Evaluación Financiera	2005-2013	197	7	2.52
59	Departamento de Integración Documental	2009-2012	22	1	0.36
60	Dirección de Operación Financiera	2005-2016	49	6	2.16
61	Departamento de Evaluación de Proyectos	2005-2016	24	4	1.44
62	Dirección de Estudios y Proyectos	2007-2016	52	20	7.2
<b>Sumas Totales</b>			<b>7,123</b>	<b>1,142</b>	<b>411.12</b>



Debiendo informar a este Órgano Administrativo Desconcentrado, el procedimiento aplicable para el desecho del papel producto de la baja de la documentación dictaminada, atendiendo a las disposiciones establecidas en el artículo 17 párrafo tercero de la Ley de Archivos del Estado de Quintana Roo, no excediendo de un término de 30 días hábiles una vez recibida la presente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

*ASD/12/11*  
**LCDO. GABRIEL CAAMAL PÉREZ**  
**DIRECTOR GENERAL DEL ARCHIVO**  
**GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**



**ARCHIVO GENERAL DEL**  
**ESTADO DE QUINTANA ROO**

- C.c.p. Mtro. Jorge Carlos Aguilar Osorio.- Secretario de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca.
- C.c.p. C.P. Juan Carlos Núñez Guerrero.- Titular del Órgano Interno de Control de la SEDARPE.
- C.c.p. Lic. Anahí de los Ángeles Romero Aguilar.- Directora Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Mejora Regulatoria y Archivos de la SEDARPE.
- C.c.p. Dra. Norma García Arguijo.- Jefa de Departamento de Organización, Métodos y Archivos de la SEDARPE.
- C.c.p. Expediente AGQROO.

